



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 5

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión núm. 5

Lunes, 17 de noviembre de 2008

ORDEN DEL DÍA

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- **7L/PL-0007** De medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.



S U M A R I O

Se abre la sesión a las once horas y siete minutos.

7L/PL-0007 PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA LA DINAMIZACIÓN SECTORIAL Y LA ORDENACIÓN DEL TURISMO.

Página.....2

Los señores presidentes de los cabildos insulares de El Hierro (Padrón Hernández), Fuerteventura (Cabrera González), Tenerife (Melchior Navarro), La Palma (Perestelo Rodríguez) y La Gomera (Curbelo Curbelo) y los señores diputados Jorge Blanco (GP Popular), Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) y Hernández Spínola

(GP Socialista Canario) toman la palabra para expresar su criterio sobre el proyecto de ley del Gobierno.

Para referirse a lo expuesto, interviene el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Berriel Martínez).

Los señores presidentes de los cabildos insulares de La Gomera, El Hierro, Fuerteventura y Tenerife y los señores diputados Jorge Blanco, Barragán Cabrera y Hernández Spínola hacen uso del turno de réplica.

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados.

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y cuatro minutos.

(Se abre la sesión a las once horas y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días, señorías. Señores presidentes de cabildo.

Muchas gracias a todos.

7L/PL-0007 PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA LA DINAMIZACIÓN SECTORIAL Y LA ORDENACIÓN DEL TURISMO.

El señor PRESIDENTE: Comenzamos la reunión de esta Comisión General de Cabildos convocada para tratar sobre el proyecto de Ley del Gobierno, sobre Medidas Urgentes en Materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo.

Tal como establece el Reglamento de la Cámara, corresponde, en este primer turno de intervenciones, la de los señores presidentes del cabildo, según vayan pidiendo.

Señor Padrón, presidente del Cabildo de El Hierro, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Señor presidente. Señorías. Presidentes de los cabildos.

Aparte de las dos leyes estatales sobre régimen del suelo, tenemos en Canarias como normativa sobre el territorio ocho, desde el reglamento de los instrumentos de planeamiento de 1995 a esta novena que entra al Parlamento para su discusión.

Una de las materias primas fundamentales de Canarias son el territorio y su clima. El clima no lo podemos ordenar, pero sí corregirlo con políticas de energías alternativas, cosa que, por otro lado, no hacemos porque no podemos inaugurar clima en

cuatro años. Pero en el territorio tenemos *overbooking* y derroche normativo, que hasta ahora están volviendo locos a los juristas, a los técnicos, a los promotores, a las instituciones y sobre todo a los ciudadanos.

En las grandes ciudades no, porque siempre van deprisa, pero en nuestros pueblos se dice que si uno tiene prisa es mejor vestirse despacio. Por eso conviene sentarse y, ante el barullo de leyes que tenemos sobre el territorio, es conveniente fumar la pipa del más amplio consenso, primero entre Gobierno, cabildos y ayuntamientos y después en el trámite parlamentario. Debemos lograr, desde nuestro punto de vista, refundar en un solo texto una ley canaria del territorio, que en su marco comunitario de archipiélago que somos tenga en cuenta que se pueden producir en la ordenación del territorio siete realidades y diversidades diferentes.

Nosotros valoramos positivamente la necesidad de simplificar y reducir los trámites de cualquier instrumento de planeamiento, como indica la exposición de motivos de esta ley, pero esto no es excusa para que existan en la ley tendencias centralistas desautorizando a las administraciones locales, ayuntamientos y cabildos, en cuanto a la tramitación de sus planeamientos, subrogándose competencias, la consejería, en determinados supuestos de tiempos, sobre todo cuando es este mismo órgano el que no es tampoco capaz de resolver en plazo los expedientes que tiene en tramitación.

No voy a entrar, señorías, en detalles sobre el proyecto de ley, porque ya lo ha hecho el cabildo en sus alegaciones y es bastante extenso, pero sí está claro que el territorio en una comunidad como la nuestra es clave para su desarrollo, tiene mucha presión de intereses y la urgencia no es el mejor aliado para una buena ley. Sugiero que el Gobierno se plantee o bien la retirada del texto para un mejor análisis y consenso amplio o, en todo caso, que en

el periodo de enmiendas los diversos grupos sean capaces de darle el revolcón que, desde nuestro punto de vista, necesita.

Nuestra comunidad especial como archipiélago dice claramente, por naturaleza, cómo organizarla. Somos nosotros los que nos empeñamos en legislar en contra de la realidad física, porque nos puede más el afán centralista de poder que descentralizar y responsabilizar en la diversidad de cada territorio. Creo que un instrumento base en una buena ley del territorio es aquel que tenga como elemento fundamental los planes insulares de ordenación. Planes que, una vez discutidos, publicados y aprobados por el Gobierno, incluso ratificados, si fuera preciso, por el Parlamento, deben ser la figura clave del planeamiento y el desarrollo socioeconómico de cada isla.

No podemos seguir creciendo a costa de destruir nuestro entorno, nuestra cultura y nuestra sociedad y de paso presentar todo esto como un éxito. Hasta los del G-20 reflexionan sobre el desarrollismo incontrolado. Reflexionemos nosotros también aquí sobre una clave básica de nuestra economía como es el territorio. La población canaria y el territorio que la sustenta deberán desarrollarse en auténtica armonía, si queremos encontrar un desarrollo sostenible más sensato a largo plazo.

Y la planificación, de la que muchas veces se carece, de la que son figuras clave la ordenación del territorio, no puede solo apostar, desde nuestra óptica, solo por el cemento armado.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón Hernández.

Señor Cabrera, presidente del Cabildo de Fuerteventura.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Cabrera González): Señor presidente, señorías, medios de comunicación: muy buenos días.

Permítanme, en primer lugar, porque así me lo ha hecho llegar el presidente del Cabildo de Gran Canaria, don José Miguel Pérez, como presidente de la Fecai, que dé a conocer a esta Comisión de Cabildos el acuerdo plenario, que ya el otro día en la Fecai también se nos trasladó, que hay un acuerdo plenario del Cabildo de Gran Canaria donde solicitan la retirada de la ley. Hoy el presidente no puede estar y sí me pedía que hiciera llegar esto a la comisión.

La semana pasada celebramos una Fecai en Fuerteventura para hablar de la Ley de Medidas Urgentes. Tenemos que agradecer al presidente de esta comisión también, al presidente del Parlamento, don Antonio, que nos haya permitido trasladar, posponer la reunión, para coincidir todos los cabildos en la misma.

Decir que el primer punto que ahí acordamos es que compartimos los objetivos, compartimos la exposición de motivos de la ley: el apostar por la mayor rapidez en los trámites, por la agilidad, por dar respuestas a las demandas, por adelgazar la tan abultada burocracia en el tema de los trámites, en el tema del territorio, y por intentar acercarla a los ciudadanos lo más posible.

Nos alegrábamos igualmente de que el trámite en el Parlamento sea el ordinario y no el extraordinario o urgente. Y al mismo tiempo, en la línea que ha planteado don Tomás Padrón, solicitábamos a los grupos, al propio Gobierno, agotar el máximo consenso; intentar que esta ley, que es la que va a regular en los próximos años, permita el máximo debate en el Parlamento, con las instituciones –ayuntamientos, cabildos–, con los colectivos sociales, porque tiene que ser una ley donde todos podamos aportar el máximo y donde todos podamos vernos reflejados.

Pero sí se tomaba un acuerdo en el que también coincidíamos. Creemos que esta ley... con las alegaciones y sugerencias que cada uno de los cabildos ha presentado, mejoran la ley. Por tanto, pedimos que se tengan en cuenta y pedimos que en el texto final la autonomía de los cabildos y las singularidades de cada isla estén presentes. Por eso creemos que los PIOT –los planes insulares de ordenación– tienen que seguir siendo el instrumento base en torno al que gire cualquier ley de estas características.

Nosotros desde Fuerteventura presentamos las alegaciones y sugerencias, que las tienen y creemos que mejoran el documento, y esperamos que las sugerencias que hemos hecho sepan recogerlas, porque estamos seguros de que mejoran la ley, que ayudan a conseguir los objetivos de la propia exposición de motivos de la ley, que no atentan a la autonomía de los planes insulares, de las competencias de los cabildos, que respetan las singularidades de cada una de las islas y que son apuestas claras del respeto al territorio y al medio ambiente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabrera.

Por los cabildos también, el señor presidente del Cabildo de Tenerife, don Ricardo Melchior. Señor Melchior Navarro, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, presidente. Buenos días, señorías y compañeros de cabildos aquí presentes y a los medios de comunicación.

Mi intervención va a ser muy breve, porque ya el Cabildo de Tenerife presentó, pues, las alegaciones y sugerencias que han tenido entrada aquí en el Parlamento y que, si no recuerdo mal, son algo así como 70 páginas, pero de todas maneras sí quiero,

pues, dejar algunas cosas, de una forma resumida, claras.

En primer lugar, que el Cabildo de Tenerife comparte con el Gobierno de Canarias los objetivos, como ya dijo también el presidente de la Fecai, de este anteproyecto de ley; que hemos presentado esas alegaciones y sugerencias; que deseamos que este proyecto de ley no quede solamente en buenas intenciones y que, por lo tanto, en eso, referido al suelo rústico, entendemos que el suelo rústico ha de ser un suelo estratégico a nivel insular, de cada una, obviamente, de nuestras islas.

Que en las diferentes alegaciones, de una forma resumida, en primer lugar, queremos que se mantenga el esquema seguido por el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y diferenciar entre el PAT –el proyecto de actuación territorial– y las calificaciones territoriales, no solamente por razón del uso sino también...; o sea, no solamente por la intensidad del mismo sino también por la razón del uso.

En segundo lugar, que todos los PAT sean calificados como instrumentos de ordenación territorial, modificándose la redacción que les da este proyecto de ley en su artículo 14.3.

En tercer lugar, que las competencias de tramitación y aprobación de los PAT correspondan a los cabildos.

En cuarto lugar, que, respecto a los procedimientos de calificaciones territoriales, que han de ser necesariamente ágiles y rápidos, se pueda realizar, pues, con la mayor agilidad, toda la tramitación correspondiente y no se demore, pues, algo tan importante para, fundamentalmente, nuestra población rural.

En cuanto al articulado de turismo, quiero destacar tres puntos. En primer lugar, el referido al artículo 13, en el que criticamos, con el respeto correspondiente, la ausencia de un mecanismo de control sobre el volumen de incremento de la oferta que pudiera resultar de la aplicación del sistema. Es decir, puede darse el caso incluso de una sustitución de hasta siete plazas nuevas por una de las anteriores en el supuesto de pasar de un hotel de una estrella a cinco estrellas. Eso, lógicamente, entendemos que hay que modificarlo. También el artículo 14, en el que, pues, manifestamos que no se recoge nada con referencia a la necesidad de buscar medidas incentivadoras para la renovación de aquellos otros establecimientos que constituye un espacio turístico importante, en el espacio turístico, que son en particular los centros comerciales y la oferta alojativa no turística. En tercer lugar, en el artículo 16, que es el referido a los límites de otorgamiento de las autorizaciones previas, pues, entendemos que no se puede excepcionar a los hoteles de cinco estrellas, por su declaración de interés general, del régimen vigente, sino que hay que forzar y establecer una acotación de la ley en cuanto al número de camas o

al número de establecimientos de cinco estrellas en general; es decir, que no se puede decir, todo lo que se declare de interés general, pues, será bienvenido en Canarias –pueden ser declarados, a lo mejor, en una isla muchísimos hoteles y en las otras ninguno–, sino que se limite, se limite; no sé, un máximo de 1.000 camas al año o lo que fuera.

Y esas son las dos cosas, los dos grupos, en el articulado turístico, en el articulado territorial, que fundamentalmente quería resumir de las alegaciones y sugerencias presentadas por el Cabildo de Tenerife, que, repito, si no recuerdo mal, son algo así como 70 páginas. Algunas han sido ya aceptadas en este trámite, por lo menos bien vistas, y yo creo que en la mayoría las compartimos con el resto de los cabildos. Y yo creo que hay que darles, con la experiencia que tenemos de las calificaciones territoriales y de los PAT correspondientes, donde el primer PAT tramitado con base a la ley del territorio, precisamente el Cabildo de Tenerife, en la zona menos sensible desde el punto de vista medioambiental de la isla de Tenerife, y tardamos siete años. Es decir, imaginense, el Cabildo de Tenerife, que tiene esa posibilidad, porque tiene buenos y muy buenos técnicos y profesionales, tarda siete años, en un particular sería absolutamente imposible. Y si además ese PAT en un espacio, desde luego, que no fuera, que tuviese mayor interés desde el punto de vista medioambiental, pues, yo diría que es absolutamente imposible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Melchior Navarro.

Señor Perestelo Rodríguez, presidente del Cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Medios de comunicación social.

La valoración que hacemos del proyecto de ley indudablemente es positiva. Nosotros creemos que era necesario este proyecto de ley. Coincidimos en la exposición que ha hecho el presidente Tomás Padrón y que ha sido un poco complementada tanto por el presidente de Fuerteventura y presidente de la Fecai como por el presidente del Cabildo de Tenerife. Creemos que era necesaria esta ley y el mismo preámbulo de la intervención de Tomás Padrón hace referencia al número de leyes que en este momento inciden sobre el territorio y las dificultades que está ocasionando en técnicos, en instituciones, pero sobre todo también en los ciudadanos. Por tanto, el deseo, la iniciativa de simplificar todos estos procesos indudablemente hay que aplaudirla y nosotros, desde La Palma, por lo menos este presidente del cabildo, aplaude la iniciativa del Gobierno, del consejero, en presentar este proyecto de ley.

Simplificar no es fácil, simplificar tan maremánum de leyes indudablemente es complejo y además en un territorio complejo, archipiélago, con siete realidades diferentes. Y eso nos lleva precisamente a plantear una estrategia diferente a la que plantea Tomás Padrón en cuanto a la retirada del proyecto de ley.

En su día el Cabildo de La Palma presentó una serie de propuestas, en ese trámite, de colaboración institucional; algunas de esas propuestas fueron aceptadas por el Gobierno a la hora de presentar el proyecto de ley; otras no. El pasado viernes, la Comisión informativa del Cabildo de La Palma valoraba el proyecto de ley presentado en el Parlamento y realizaba una serie de propuestas que vamos a remitir, como es lógico, en esta fase, a los grupos parlamentarios. Por eso digo que retirar el proyecto de ley en estos momentos, un proyecto de ley que es necesario, sería quizás aplazarlo demasiado en el tiempo. Creemos que también sería perder una oportunidad para el consenso. Se están produciendo, en los diferentes cabildos, acuerdos unánimes en las corporaciones en relación con puntos de vista sobre el proyecto de ley. Es deseable, sería deseable, por lo menos, que esos acuerdos unánimes se trasladen a los grupos parlamentarios y ese espíritu de consenso que se está viviendo en los cabildos en torno a la ley se pueda también significar, se pueda también centrar en el Parlamento con todos los grupos. Luego, tenemos una oportunidad y tienen los grupos parlamentarios una oportunidad de llegar al consenso en una ley que entendemos que es necesaria.

Nosotros creemos que tenemos una particularidad que quisiéramos plantear a los grupos parlamentarios, ya la hemos planteado al Gobierno. Aunque el preámbulo de la ley específica claramente la no afección a la ley específica de La Palma, La Gomera y El Hierro, sin embargo, en el articulado de la ley no queda claro que esa afección no se pueda producir y creemos que es necesario incorporar una adicional, en el sentido de no aplicación de los preceptos establecidos en la ley, en cuanto al crecimiento turístico que plantea la ley específica, para La Palma, La Gomera y El Hierro. Yo creo que son temas importantes, que están, como digo, serán remitidos a los grupos parlamentarios para el trámite de debate en comisión y en el Pleno.

Pero el objetivo del Gobierno, centrado en la situación que viven, y eso es un tema importante en La Palma, los ganaderos, con las explotaciones ganaderas; las pequeñas industrias, talleres, carpinterías, que están teniendo muchos problemas; agricultores, que tienen problemas para acceder a niveles de ayudas comunitarias para el desarrollo de su actividad... Requiere de un esfuerzo del Gobierno, requiere de un esfuerzo también de rapidez y de celeridad a la hora de aprobar un proyecto de ley que permita resolver situaciones

que son absolutamente injustas, que se están produciendo en este momento en estos sectores.

Por eso nosotros, ya digo, una valoración positiva por la iniciativa; indudablemente todo se puede mejorar, es mejorable. El Cabildo de La Palma ha hecho su aportación en la fase de colaboración administrativa y ahora también remitiendo a los grupos parlamentarios sus propuestas, y yo espero que, si no por la vía de urgencia, por el trámite ordinario, pero que cuanto antes se pueda aprobar la ley con el mayor de los consensos. Ojalá sea por unanimidad y lo que es importante es que se empiece a aplicar y pueda afectar a todas esas personas, a todos esos organismos, que están pendientes de la aprobación de la ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Perestelo.

Señor Curbelo, presidente del Cabildo Insular de La Gomera, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Buenos días, señor presidente. Señores miembros del Gobierno, señor consejero de Ordenación Territorial y Medio Ambiente, señor viceconsejero, señorías, compañeros presidentes de los cabildos canarios, medios de comunicación.

Yo quiero hacer una intervención que desde luego puede coincidir en algunos de los aspectos con los compañeros que han intervenido, pero sinceramente, por mucho que me he esforzado para poder compartir el texto de este anteproyecto de ley, no he podido conseguirlo. No compartimos buena parte del contenido ni las formas del anteproyecto de ley, aunque indudablemente sí puedo compartir –¡faltaría más!– el fin y las necesidades, sobre todo en lo relativo a las actuaciones en materia de suelo rústico, vinculado a la implantación de infraestructuras ganaderas, agropecuarias, etcétera, etcétera. Sabe el señor consejero que los incendios que se produjeron en Canarias hace no mucho tiempo se producían, precisamente, todos en zonas de medianías, y ese fuego llegaba al monte de cada una de las islas. ¿Por qué se producía ahí? Porque hay una dificultad seria como consecuencia de no tener un marco legal que permita a un agricultor que pretende poner en explotación su parcela, no lo puede hacer, porque se impide a veces la limpieza; quiere hacer un cuarto de aperos, se le ponen veinte mil peros y requisitos, con lo cual termina desistiendo; quiere hacer una sorriba para poner en producción su finca como consecuencia de la invasión de zarzas, etcétera, etcétera... Es decir, de todo el texto de la ley tiene lógica que profundicemos en medidas urgentes para actuar en la legalización de una industria ganadera, etcétera, etcétera, todo lo que implica el mundo rural vinculado a la agricultura y a la ganadería. Ahí sí se debe esforzar el Gobierno

y es necesario actuar, y debe ser urgente, pero esa urgencia no la necesita el sector turístico.

Por tanto, yo quiero hacer, adelantar una de las conclusiones, que es proponer al Gobierno empezar de cero para hablar de sus contenidos, sin urgencias, y en todo caso la urgencia que se plantee para las actuaciones en suelo rústico vinculado al sector primario. Saben que hay serias dificultades para que un ganadero pueda tener licencia para una industria ganadera o inclusive para aquellos para legalizar las que hoy tienen. Por tanto, hablar desde su contenido, sin urgencias, y desde el consenso de todos los grupos políticos. Eso me parece imprescindible. Me parece imprescindible, entre otras razones, porque estamos hablando de una ley importante, que afecta al suelo, que es escaso, que es frágil. Afecta a una de las actividades económicas punteras para el desarrollo económico y social, que es el turismo, y afecta indudablemente también a otros aspectos, como es la desafectación del suelo rústico. Este es un planteamiento que no se ha hecho en muchísimos años en Canarias, en tanta materia legislativa que ha producido este Parlamento.

Por tanto, es necesario el consenso y pido que se retire, simplemente, que se retire el anteproyecto de ley, que se retome por parte de los grupos políticos, si lo consideran oportuno, con urgencia, para actuar en el sentido que he planteado antes en lo relativo al suelo rústico y que el resto de los aspectos vinculados al turismo se analicen con más sosiego.

Y son muchas las razones. Voy a mencionar algunas. En primer lugar, no es sostenible desde el punto de vista ambiental. Hay una contradicción muy clara en el preámbulo y en el contenido del articulado de la ley cuando habla de sostenibilidad ambiental, y esta, indudablemente, no se va a producir si se lleva a efecto el contenido de la misma. Pero por varias razones. Fíjense, las determinaciones, figuras y procedimientos que regulan la ley, de acuerdo con el contenido actual, afectarán de forma negativa y preocupante al suelo rústico, permitiendo la desafectación de suelo, nuevos asentamientos urbanos y crecimiento turístico, y ya veremos después cómo, efectivamente, hay una puerta falsa para la incorporación de nuevas plazas turísticas, con lo cual la moratoria se hace añicos. Pero, en cualquier caso, es conveniente señalar que no hay sostenibilidad ambiental en este anteproyecto de ley.

En segundo lugar, no planifica de forma coherente, de ninguna de las maneras, y además se salta a los ayuntamientos y cabildos en beneficio de las nuevas funciones para el Gobierno de Canarias. Por la vía indirecta, competencias que hoy tienen los ayuntamientos, de una forma discrecional, el Gobierno va a tener posibilidades de llevarlas a cabo. Por tanto, no respeta el sistema canario de planeamiento, en sus diferentes planes e instrumentos, de cada uno de los municipios canarios; se prescinde del tradicional reparto de

competencias entre las distintas administraciones, que reconoce la Constitución, y, por tanto, se traslada al Gobierno autónomo una serie de funciones que, desde luego, hacen que en el futuro lo que antes decía de la sostenibilidad no se produzca de ninguna de las maneras. Por ejemplo, conceptos como el del interés general, al que se suele acudir para una actuación, o la agilización de procedimientos, el carácter estratégico, que es otra frase que se utiliza, simplificación de normas, acaban siempre en un incremento de las atribuciones del Gobierno. Por tanto, se renuncia a un sistema de planificación coherente.

Hay inseguridad jurídica, hay discrecionalidad por parte del Gobierno, hay transformación indiscriminada del suelo rústico, en todos los términos que he expresado, sobre todo en lo relativo a la discrecionalidad que se plantea en los proyectos de actuación territorial y las calificaciones territoriales que hoy existen.

Los incentivos para la rehabilitación son ineficaces. Y aquí quiero detenerme especialmente en la planta nueva que se crea y aquí es donde se rompe la moratoria con claridad, porque ahí buena parte de los incentivos para la creación de nuevos hoteles escuela, que se los permite construir, con la excusa de destinarlos, saben sus señorías, a la actividad docente en el ramo de la hostelería... Esta, indudablemente, parece que es una estrategia para primar la creación de nueva planta hotelera, en detrimento, de una parte, de la rehabilitación, pero desde luego para incorporar en el mercado nuevas plantas y plazas turísticas, que no se sabe si están previstas en los planes generales municipales, desde luego en los planes insulares tampoco lo sabemos, etcétera, etcétera. Y, por tanto, aquí flaquea la moratoria.

Insisto en que posibilita nuevos crecimientos turísticos, y los nuevos crecimientos turísticos consumen mucho suelo, porque hay que hacer infraestructuras, hay que hacer nuevas dotaciones de servicios, etcétera, etcétera.

Por tanto, quería hacer estas pequeñas referencias para posicionarme en el sentido de que es conveniente, es prudente, en aras a la búsqueda del consenso, social, político, el empezar de cero con esta ley. Pero quiero hacer algunas conclusiones. En primer lugar, a la que me referí al principio y la argumenté con una serie de criterios, este proyecto o este anteproyecto de ley el Gobierno debe retirarlo, porque además compromete con claridad la calidad de vida y el futuro desarrollo sostenible de cada una de las islas del archipiélago canario.

En segundo lugar, los cabildos hemos pedido que se simplifiquen las distintas leyes –ya han hecho referencia algunos de los compañeros presidentes–, que se simplifiquen, y vemos que, en vez de simplificarse, lo que se hace es introducir

una más en esa tan compleja telaraña legislativa de la autonomía.

En tercer lugar, es conveniente que se plantea una ley, urgentemente, una ley para el suelo rústico, que sea capaz de autorizar y ordenar las distintas actividades –ganaderas, agrícolas, industriales, etcétera, etcétera– en el suelo rústico, pero los temas urbanísticos y turísticos deben ser regulados aparte de los aspectos en suelo rústico.

Y, por último, creo que es conveniente, ya que cada una de las islas del archipiélago tiene un modelo de desarrollo diferente, indudablemente, unos de otros, por las condiciones singulares de cada una de las islas del archipiélago, hay que tener en cuenta que los planes insulares de ordenación, tanto en su contenido turístico como de planificación ambiental, etcétera, etcétera, tienen que ser, o deben ser, una pieza fundamental para tomar en consideración en una ley que pretenda los objetivos que el Gobierno ha planteado. Objetivos que indudablemente, el fin y las necesidades los comparto pero no podría, de ninguna de las maneras, compartir el contenido, el procedimiento y la forma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente, señor Curbelo.

Procede el turno de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Jorge Blanco, tiene la palabra.

El señor JORGE BLANCO: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenidos a los presidentes de cabildos otra vez a esta Comisión General de Cabildos Insulares del Parlamento.

El Grupo Parlamentario Popular va a apoyar el proyecto de ley que presenta el Gobierno ante este Parlamento para reformar determinados aspectos de la Ley del Territorio y de las Directrices Generales de Ordenación, por varios motivos y por varias circunstancias. En primer lugar, existe un periodo coyuntural, es verdad, pero bastante profundo, de desaceleración económica y, cuando se produce una crisis económica, es necesario buscar todos los revulsivos necesarios que dinamicen la economía, el sector económico, y para animar a los inversores, a que se generen nuevos proyectos y nuevas iniciativas, que a la postre son los que van a generar el empleo. La Ley de Medidas Urgentes va en ese sentido, porque hoy en día, con las distintas leyes –lo han explicado perfectamente los distintos presidentes de cabildo–, con los instrumentos de planeamiento y planificación que tenemos existentes en Canarias, se restringe sobremanera la libertad individual, más allá de lo que significa la preservación de nuestro territorio, y el ejemplo más claro –lo han definido ustedes perfectamente– es el de los agricultores y el de los ganaderos de Canarias. Es sin duda el

caso más palpable, pues se produce un abandono progresivo, se está produciendo desde hace tiempo, un abandono progresivo de las superficies cultivadas, de las zonas rurales en definitiva, con un masivo éxodo de población de campo hacia las ciudades. Y frente a los que defienden como una medida acertada para preservar el escaso territorio de Canarias ese abandono progresivo de los suelos rústicos o agrarios, el Grupo Parlamentario Popular considera que es necesario todo lo contrario, es defender de verdad el mundo rural, defender y apostar definitivamente por los agricultores y los ganaderos, creyendo en ellos. Y la primera medida, señor consejero, señores presidentes, que tenemos que hacer es darle precisamente al agricultor, al ganadero, a ese industrial, pequeño industrial ubicado en las zonas rurales, las facilidades necesarias para que pueda mantenerse en las zonas rurales, para mejorar sus explotaciones o para mejorar sus industrias. Hoy los trámites burocráticos son tan complejos que desalientan a cualquiera que tenga una iniciativa empresarial en los campos de Canarias. Y con esta ley lo que se trata es de mejorar el procedimiento, es quitar burocracia. No nos equivoquemos, muchas veces se dice: “los funcionarios generan mucha burocracia”; eso no es así, la burocracia la generan las leyes que aprobamos los diputados en este Parlamento de Canarias. Y, de verdad, estoy convencido y mi grupo también está convencido de que esta es la primera vez que se prepara un proyecto de ley pensando de verdad en los ciudadanos de a pie, pensando en la gente más necesitada, que necesita de los políticos, de los dirigentes políticos, para salir adelante.

Y de los aspectos esenciales quiero destacar lo siguiente. En primer lugar, esa simplificación administrativa de las distintas figuras de planeamiento del suelo rústico –también lo han explicado perfectamente los presidentes de cabildos–. Las calificaciones territoriales y los proyectos de actuación territorial se convierten desde instrumentos de planificación en instrumentos de ejecución. Elimina la necesidad de la calificación territorial para muchas obras de reforma y simplifica, en el segundo caso, en los proyectos de actuación territorial, los trámites administrativos para poderlos resolver y no tardar siete años, como tardó la propuesta del Cabildo de Tenerife en resolver eso.

En segundo lugar, la posibilidad de creación de suelo industrial en el mundo rural. Importísimo este objetivo; por un lado, para modernizar las instalaciones existentes de muchísimos años con unas parcelas adecuadas, no parcelas inmensas, parcelas de aproximadamente, bueno, la ley las marca de 300 m²; y en segundo lugar, lo que también es muy importante es deslocalizar, es quitar industrias que existen en los cascos urbanos de las poblaciones, que se han convertido con el paso de los tiempos en actividades incompatibles

con el descanso de los ciudadanos que viven en esos cascos urbanos.

En tercer lugar, la flexibilización para instalar parques con destino a la obtención de energías alternativas, energías renovables, cuya rigidez actual impide hacerlo en estos momentos.

En cuarto lugar, la regularización de explotaciones ganaderas existentes de manera muy anterior a las leyes actuales –a la Ley del 99, al texto del año 2000, a las Directrices del 2003, etcétera– y que se les hacía muy difícil a los ganaderos, a los empresarios ganaderos, adaptarse a las condiciones higiénico-sanitarias que cada vez, con más ímpetu de las normativas de la Unión Europa, les exigen a los ganaderos y que, como consecuencia de esa legalidad o ilegalidad, no podían adaptarse y obtener los permisos necesarios para poner sus explotaciones ganaderas en las mejores condiciones higiénico-sanitarias.

Y en quinto lugar, en materia turística, entendemos que no es más que la modificación de algunos aspectos, como son los siguientes: reclasificación de suelo urbanizable con motivo de desclasificación de otro suelo de la misma categoría, en mayor o en igual medida, o nuevas condiciones, como es el esponjamiento del suelo urbano turístico actual, que se hace necesario en operaciones de reforma interior, que obligan al traslado de las instalaciones hoteleras a otro lugar, que permitirá, sin duda –y eso es lo importante–, dar una mayor cualificación, mayor calidad a la oferta turística que hoy existe en Canarias y que debemos tender hacia ella.

Una idea muy interesante también es la posibilidad del otorgamiento de autorizaciones previas de la Ley del Turismo, por varias circunstancias: por renovación o rehabilitación, como comenté antes, el aspecto del turismo rural en Canarias, que no acaba de arrancar del todo, y la implantación de hoteles de cinco estrellas vinculados a hoteles escuela o la vinculación a los distintos convenios que pudieran firmar los empresarios con el Servicio Canario de Empleo para dotar de estabilidad, de empleabilidad, al sector, obligando a que el 60% de las plazas creadas estén vinculadas a esos convenios con el Servicio Canario de Empleo.

En definitiva, y para no alargarme mucho más, al Grupo Parlamentario Popular le parece muy acertado el proyecto de ley, que, sin duda –y estoy convencido de ello–, con la ayuda de todos, con la ayuda de los distintos grupos parlamentarios, con la ayuda de las corporaciones insulares y de los ayuntamientos, un proyecto de ley que será mejorado en el trámite parlamentario de enmiendas que se iniciará en el próximo mes. Y mi grupo –y ya con esto acabo, señor presidente– está por supuesto dispuestísimo, bueno, a recibir de los cabildos insulares cuantas sugerencias estimen ustedes convenientes y que, bueno, que ayuden

a mejorar el texto, como dije antes, siempre que concuerden con la filosofía general que se expone en la exposición de motivos de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jorge.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria... Ah, que no te veía. Señor Barragán, tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Sabe usted que esta comisión genera mucha expectativa y, por lo tanto, pues, se nos queda chica a veces la comisión.

Buenos días a los presidentes de cabildos, al resto de los compañeros diputados y diputadas y obviamente también a los medios de comunicación que nos acompañan.

Yo me quiero quedar hoy con una primera observación que he visto en casi todas las intervenciones o en todas las intervenciones de los presidentes de cabildos. Por una parte, que entienden que hay que buscar el mayor consenso posible en una ley de este tipo; que se valoren las siete realidades que tiene el suelo de cada una de las islas y que, por lo tanto, eso será también un elemento importante; que el instrumento para valorar esas siete realidades puede ser el Plan Insular de Ordenación y, por lo tanto, que ese instrumento de ordenación quede fortalecido en cualquier planeamiento o cualquier legislación urbanística que afecte al archipiélago. Me parece que esos son elementos importantes a resaltar; y, por último, la duda que planteaba el señor presidente del Cabildo de La Palma de que en esta Ley de Medidas Urgentes se tenga en cuenta la posibilidad de que no afecte a la ley que ya tienen específicamente las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma, la legislación que en estos momentos tenemos vinculada a esas tres realidades insulares.

Quiero destacar también en ese sentido que las personas que se han dirigido por lo menos a mi grupo parlamentario, como es el Colegio Oficial de Arquitectos... –ahora comentaré porque he visto que el señor Casimiro Curbelo ha hecho referencia o han coincidido en algunos planteamientos, en algunas de las críticas, que se le hacían al proyecto de ley–, hemos recibido también a la patronal turística, hemos recibido también a la Confederación Canaria de Empresarios en el archipiélago, perdón, de la provincia de Las Palmas, estamos oyendo hoy a los presidentes de cabildos, ya hemos visto muchas de sus alegaciones que han hecho llegar a los grupos parlamentarios, y recibiremos exactamente, dentro de unos cuantos días, también a la Federación Canaria de Municipios. Por lo tanto, estamos en la vía del consenso. Y es más, creo que la medida adoptada por el Gobierno y apoyada por los grupos en la Junta de Portavoces de que el trámite de esta ley deje ya lo que era el trámite de urgencia y se plantee como un proyecto de ley ordinario

es también una muestra de que coincidimos con los presidentes de cabildo de que estamos en la vía de buscar el máximo consenso, que haya el máximo tiempo posible. De hecho, seguramente esta ley no verá la luz como tal ley hasta febrero del año próximo. Creo que tenemos un tiempo para buscar ese consenso, ahora a través de los grupos parlamentarios, obviamente escuchando a todos los que tienen un interés particular en la tramitación de la ley y también a las instituciones, como ustedes, que nos lo han hecho llegar en el día de hoy.

Pero creo que también hay cuestiones que hay que aclarar. Algunas de las que planteaba el presidente del Cabildo de Tenerife, el señor Ricardo Melchior, nosotros coincidimos con algunas de las observaciones que se han hecho. De hecho, hay que decir que son coincidentes también con algunos grupos sectoriales, que nos planteaban cómo se iba a hacer el control de esa oferta alojativa, cómo iba a controlarse el tema de los hoteles de cinco estrellas. Todas estas cuestiones hemos visto que pueden ser mejorables en la tramitación de la ley y, por lo tanto, mejorar lo que es la redacción final de los artículos 13 y 14 y alguno más, como el 18, que también afecta de forma significativa al planteamiento que hacía el presidente del Cabildo de la isla de Tenerife.

En cuanto a algunas de las observaciones que hacía el presidente del Cabildo de La Gomera, coincidimos, obviamente, en que es un papel importante la parte del suelo rústico. El presidente del Cabildo de La Gomera ha hecho una separación en el sentido de la valoración positiva que hace en referencia a la parte del suelo rústico y una interpretación mucho más negativa de las medidas que se intentan aplicar para mejorar la rehabilitación de la planta alojativa, la posibilidad de que se construya algún hotel nuevo en el archipiélago.

Dicho lo que comenté antes para el presidente del Cabildo de Tenerife, que hay que mejorar los artículos 13 y 14 de tal forma que queden claros, hay que decir que los hoteles de cinco estrellas estarían vinculados siempre a los temas de formación y empleo, en el marco de la Estrategia de Empleo de Canarias, durante un periodo mínimo de seis años, que solo hay dos años para presentar esos proyectos, solo hay dos años para presentar esos proyectos, e iniciarlos antes del tercero. Entonces, ¿dónde cojea este artículo?, ¿cuál es el problema que podría tener este artículo? ¿Caben en Canarias cientos de hoteles, 10 hoteles, 15 hoteles, 20 hoteles de cinco estrellas vinculados al tema alojativo? Y en el supuesto caso de que pudieran hacerse, ¿dónde tendrían que estar? Y en ese sentido recogemos, insisto, la observación y la preocupación que planteaba, o querría entender que planteaba, el presidente del Cabildo de Tenerife, que deberíamos fijar ese límite, cuántos podrían ser, en función precisamente también –y reitero las palabras del señor Padrón– de la realidad de cada una de las islas, intentando que esos hoteles tuvieran

un límite en la construcción, vinculados a la realidad de cada una de las islas donde pudiera plantearse la construcción de uno de estos hoteles. Pero hay que decir que la posibilidad de construir un hotel de este tipo no crea más suelo, no hay posibilidades de suelo. Me gustaría saber... porque también en la reunión del Coac nos vinieron con esa cuestión, estaban hablando de un borrador de anteproyecto y, cuando lo vieron, al final, pues, ya nos han mandado –y le agradezco desde aquí al Coac la rapidez–, ya nos han mandado un segundo documento en el que precisan, después de la conversación con el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, precisan todavía más exactamente dónde están las diferencias con el proyecto de ley.

Yo no veo que podamos crear nuevo suelo para la construcción, siempre está vinculado a lo que ya está creado, igual que en el suelo rústico la posibilidad de las calificaciones para industrias o algún tipo de acción que pudiera desarrollarse en el suelo rústico. Son las que están contempladas en el texto refundido, ni una más. Y, además, en el supuesto caso de que se permitan, esa potestad se les da a los cabildos insulares, no a ninguna otra Administración. Eso es lo que dice el proyecto de ley que está presentado en el Parlamento en este momento.

En lo de simplificar la normativa parece que todos coincidimos, ¿no? Hay un exceso, un entramado fuerte, desde el punto de vista de materia legislativa urbanística, que a veces hace que ocurran cosas como las que planteaba, en un proyecto de actuación territorial, como planteaba el señor Ricardo Melchior, hasta siete años si es de la Administración. Imagínense en este caso una persona privada. Eso, evidentemente, tenemos que intentar buscar una manera de arreglarlo.

En definitiva, me quedo, señorías, señores presidentes del cabildo, con todos los puntos que han planteado ustedes de aproximación, de que hay una posibilidad de aproximarnos. Me quedo con la posibilidad de que no termine el contacto con los cabildos en el día de hoy, sino que en el proceso de trámite de enmiendas de los grupos parlamentarios también tengamos la oportunidad de encontrarnos para ver las redacciones finales de alguna de las observaciones que se han hecho por parte de ustedes. Y espero también, quitándole ya el carácter de urgencia de la tramitación de la ley en el seno de esta Cámara, que también podamos encontrar el consenso y el acuerdo necesario con el Grupo Parlamentario Socialista, que es quien ha planteado también –hay que decirlo–, pues, mayor virulencia en la tramitación de esta ley en los términos que llegan a este Parlamento.

Creo que hoy es un buen día, insisto una vez más, me quedo con lo positivo para continuar la tramitación del proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barragán Cabrera.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Hernández Spínola tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Buenos días a todos. Gracias, señor presidente.

Bueno, estamos asistiendo a un debate un poco extraño, en la medida en que hablamos de un proyecto de ley presentado por el Gobierno. Hemos hablado los presidentes de cabildos y los grupos parlamentarios, pero el único que no se ha pronunciado es el Gobierno. Yo creo que es una práctica parlamentaria que siempre que se presenta un proyecto de ley por el Gobierno debe haber una explicación, una presentación pública por el Gobierno, que es quien presenta el proyecto de ley, y después de esa presentación, pues, hay intervenciones de los cabildos insulares y de los grupos parlamentarios y puede haber, por supuesto, también una posición final del Gobierno. Pero en este caso, tal y como ha ocurrido el debate, pues, las cosas se han invertido; hemos hablado todos menos el Gobierno, que es quien presenta el proyecto de ley.

Bien. Hoy se da el pistoletazo de salida a este proyecto de ley. Hoy comienza la tramitación parlamentaria del mismo y ya se constata en la sociedad que esta iniciativa del Gobierno está produciendo en muchas instituciones, en muchos colectivos, preocupación, desconfianza, malestar, incluso una cierta alarma social en sectores sensibles con la sostenibilidad. Es un mal comienzo, sin duda, para la búsqueda de un acuerdo político, económico y social, producir un cambio legislativo unilateral que afecta negativamente a la ordenación legal, territorial y del turismo que nos hemos dado en los últimos 23 años. Desde el año 1985 estamos aprobando leyes de ordenación territorial en Canarias por consenso, por acuerdo de todas las fuerzas políticas.

Esta comunidad autónoma tiene, por tanto, acreditada una historia de posición común de todas las fuerzas políticas sobre las leyes del territorio y sobre la ordenación del turismo. Y ha sido –hay que reconocerlo– un éxito compartido. Buena muestra de ello es la aprobación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo por consenso, igual que el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales. Y eso se produjo en un determinado momento porque hubo liderazgo político y hubo visión de compartir y de defender un modelo de desarrollo sostenible que hoy no existe. Lo que el Gobierno presenta hoy en esta Cámara no es un proyecto sólido que goce del respaldo social e institucional; todo lo contrario. No conozco a ningún ayuntamiento, no conozco a ningún cabildo –que hoy ha habido aquí una expresión de cinco presidentes, incluso se ha leído un

acuerdo del presidente del Cabildo de Gran Canaria, un acuerdo del Pleno del Cabildo de Gran Canaria–, no conozco asociaciones empresariales, sindicatos o colegios profesionales que no hayan formulado observaciones de calado a este proyecto de ley, que supone un conjunto de disposiciones que fulminan el código de leyes de ordenación del territorio que hemos aprobado por consenso, como decía antes, desde los años ochenta.

Pero con independencia de la posición contraria que mi grupo parlamentario expondrá en el Pleno del Parlamento cuando debatamos próximamente este proyecto de ley, sí me parece oportuno y conveniente fijar aquí y ahora una serie de reflexiones y posiciones políticas del Grupo Parlamentario Socialista para que sea escuchado por los presidentes de cabildos, por los grupos parlamentarios y por todos los medios de comunicación. Son concretamente cuatro reflexiones.

La primera. En primer lugar, no estamos ante un proyecto de ley de medidas urgentes. No puede ser calificado de urgente nada que lleve más de un año tramitándose de despacho en despacho en las dependencias del Gobierno de Canarias. Tampoco podrían ser calificadas de urgentes muchas de las previsiones legales, pues quedan diferidas a un desarrollo reglamentario hasta en 17 ocasiones, si leemos el proyecto de ley. Por eso es una medida sensata de los portavoces de los grupos parlamentarios que hayan anulado la petición del Gobierno de tramitar este proyecto de ley por el procedimiento abreviado y de urgencia.

En segundo lugar, segunda reflexión, este proyecto de ley nace desde la desconfianza hacia las administraciones territoriales canarias, hacia los cabildos insulares y hacia los ayuntamientos. Se les desapodera de competencias y se les constriñe con plazos excesivamente cortos. Los socialistas siempre hemos apostado, para el gobierno del territorio de la isla, por los planes insulares de ordenación, como instrumentos de ordenación de los recursos naturales, territoriales y urbanísticos, al que deben subordinarse los planes territoriales, tanto los especiales como los planes parciales. Es, por tanto, fundamental –frente a lo que persigue el proyecto de ley–, fundamental, recuperar y potenciar el papel de los planes insulares de ordenación, como instrumentos para la mejora y para la simplificación del sistema territorial de cada isla y este proyecto de ley –hay que decirlo con claridad– degrada jurídicamente la posición relevante que tienen en este momento los planes insulares de ordenación en el ordenamiento jurídico canario. Y, si no, no hay más que leerse la disposición adicional tercera de este proyecto de ley para que se constate lo que acabo de decir.

Pero igual que esto ocurre con los cabildos pasa tres cuartos de lo mismo con los ayuntamientos. El proyecto de ley lo que pretende es concentrar en

manos del Gobierno gran parte de las funciones de ordenación del suelo, que les corresponden a los municipios, a los ayuntamientos. Sirvan como ejemplos los proyectos de sustitución, rehabilitación y reforma turística, que serán exceptuados de licencia municipal, si se ajustan a un plan de modernización que aprueba el Gobierno de Canarias. Por tanto, que sepan los municipios turísticos canarios que van a perder la capacidad de ordenar y controlar el crecimiento de la edificación, es sustraído por el Gobierno. Se trata, desde nuestro punto de vista, de una suplantación de las competencias municipales por el Gobierno de Canarias, y eso supone un ataque a la autonomía municipal.

Tercera reflexión: la ordenación del suelo rústico. En materia de ordenación del suelo rústico el proyecto de ley introduce una serie de medidas que a nuestro juicio hacen peligrar la preservación de este suelo, que ha gozado hasta ahora en la legislación canaria de una protección adecuada, imprescindible para un desarrollo territorial sostenible. La regulación que se propone nos retrotrae a décadas pasadas y permite actuaciones que pueden producir daños irreversibles en la utilización del suelo rústico canario. La tendencia es clara, la tendencia es a desproteger los valores del suelo rústico, permitiendo en el mismo diversos usos que no son propios de esta clase de suelo.

Cuarto lugar, cuarta y última reflexión: la ordenación turística. En este apartado se evidencia con mayor nitidez la ineficacia y el retroceso en las decisiones que ha adoptado el Ejecutivo, el Gobierno de Canarias, porque este proyecto de ley establece una serie de excepciones a los límites de otorgamiento de las autorizaciones previas que de facto suponen el fin de la moratoria. El proyecto de ley avala la permisividad para el incremento de la planta alojativa turística y pone fin a la moratoria, además de permitir una renovación de la planta alojativa con excesivas compensaciones por cama sustituida. Para ello se recurre –ya se ha expresado aquí– a la implantación de los hoteles de cinco estrellas, hoteles escuela, con un número de alumnos del 10%, etcétera. Ya sabemos qué regulación está prevista, sin ningún tipo de límite; por tanto, supone una vulneración esencial del esquema que ha aprobado este Parlamento y que por consenso habíamos establecido.

¿Por qué hablamos de ineficacia? Hablamos de ineficacia del Gobierno porque ha incumplido la Ley de las Directrices. Ha incumplido la ley, la Directriz número 27, que obligaba al Gobierno cada tres años a elevar al Parlamento un proyecto de ley que fijara el procedimiento y el ritmo anual de crecimiento turístico, y no lo ha hecho. La Ley de las Directrices es una ley del año 2003; debió haberlo hecho en el año 2006, pasó el 2006, pasó el 2007, está terminando el 2008 y el Gobierno ha incumplido la Ley de las Directrices. Y esto es

grave, qué duda cabe. Ahora el Gobierno remite este proyecto de ley sin que nadie sepa de ningún estudio sobre la capacidad de carga de cada isla ni cuántas licencias de edificaciones de la planta alojativa turística han sido prorrogadas. Porque este dato es importante: ¿cuántas licencias de la planta alojativa están prorrogadas?; es decir, ¿cuántas expectativas de derechos tienen muchos promotores para construir, cuántas camas en definitiva están pendientes de edificación? Queremos cifras ciertas, señor consejero, no estimativas. Estos son datos importantísimos para la planificación isla a isla de la ordenación del sector turístico y desde luego no se han tenido en cuenta a la hora de elaborar este proyecto de ley. Por tanto, este proyecto de ley, insisto, finiquita la moratoria turística.

Y algo muy importante, señorías –a los parlamentarios especialmente me dirijo ahora–: este proyecto de ley sustrae competencias al Parlamento de Canarias, sustrae competencias al Parlamento de Canarias. Ya no será el Parlamento de Canarias quien fije ni los límites al crecimiento ni a las autorizaciones previas. Eso pasa ahora, con la redacción actual del artículo 16, creo que es, apartado tercero, al Gobierno. El Parlamento solamente tendrá la oportunidad de debatir una comunicación al respecto, pero será un decreto del Gobierno de Canarias quien vaya a fijar. Y esto me parece que es un asunto esencial que se le sustrae al Parlamento, máximo órgano representativo del pueblo canario. Pensamos que desde luego no es de recibo.

Por todo lo que acabo de expresar, por estas cuatro reflexiones y la introducción previa que he hecho, creo que el mejor servicio que el Gobierno de Canarias le puede hacer a la sociedad canaria es retirar este proyecto de ley: porque rompe los ejes principales de nuestra legislación territorial y medioambiental, porque contiene medidas lesivas para la autonomía de las entidades locales canarias, especialmente contra las funciones de cabildos y ayuntamientos, y porque deroga la moratoria turística.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Simplemente permítame, permítame, señor Hernández Spínola, por todos, una pequeña aclaración. En primer lugar, esta es una comisión especial, tiene un formato, que es el que estamos siguiendo.

En segundo lugar, hoy no se presenta la ley aquí. El objeto de esta reunión es que, cuando en una ley tienen que ser oídos los cabildos, se les remite y los cabildos expresan aquí su parecer. El debate en realidad es entre los cabildos, los grupos parlamentarios fijan su posición y el Gobierno les aclara a los cabildos las intervenciones. En

un segundo turno, que tiene también derecho el Gobierno, solo intervendrán los presidentes de los cabildos, una vez que haya hablado el Gobierno, y cerrará de nuevo el Gobierno. Ese es el formato para estas comisiones.

Yo, una persona experta como usted, pues, yo creo que... me extrañó que no lo conociera, pero ese... No estamos, no estamos... La ley se presentó en el Pleno y se les presentó a los cabildos, y tuvieron oportunidad de debatirla en sus plenos, y hoy estamos aquí para escuchar la exposición, los informes que los cabildos nos hayan hecho llegar o los que puedan hacer aquí respecto a la ley. Los grupos parlamentarios pueden asumirlos o no.

Corresponde ahora, en cualquier caso, la intervención del Gobierno para expresarse sobre la opinión de los cabildos.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente.

Así lo había, desde luego, entendido y por eso tampoco había preparado una presentación de la ley, como, sin duda, el Gobierno hará con sumo gusto y, además, con esmero en el momento... (*Corte del sonido.*) en primera lectura, cosa que tendremos ocasión, supongo, pronto de poderlo hacer, y así aclararles a sus señorías algunas cosas que hoy he oído y que sin duda entiendo que deben ser objeto de aclaración, porque desde luego ni ha sido esa la intención del Gobierno ni creo que esté expresado así en el contenido de la ley.

Por contestar, obviamente, a los cabildos y creo que también, si me permite, señor presidente, a los grupos parlamentarios, en la medida en que supone también una aclaración a los cabildos, pues, trataré de hacerlo.

En primer lugar, el presidente del Cabildo de El Hierro sintetiza su intervención, en primer lugar, con una constatación, que efectivamente también la tiene el Gobierno, de una impresión que también la tiene el Gobierno, que es esa atomización o esa carga normativa que incide en nuestro territorio y, consecuentemente, que esa carga normativa se traduce, como aquí también luego se ha expresado por otro interviniente, en dificultades, en complejidades burocráticas, que es necesario mejorar.

En primer lugar, yo creo que conviene aclarar que esta no es una ley con la que pretenda el Gobierno hacer una ruptura con el modelo, marco jurídico que tenemos, ni muchísimo menos, ni tampoco es una ley de adición a lo que ya contempla el marco normativo. Esta es una ley que se ha pretendido llevar a cabo para corregir aquellas disfunciones, aquellas complicaciones, que han sido detectadas después de cinco años de aplicación de la Ley de Directrices y de los casi nueve años de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, que nacieron, como nace

esta evidentemente también, de una iniciativa del Gobierno. Por tanto, que yo sepa, no fueron proposiciones de ley sino que fueron proyectos de ley, y consecuentemente fue en el escenario de este Parlamento en el que los proyectos de ley que vinieron, pues, alcanzaron el consenso. Quizás porque en ese momento había condiciones políticas para alcanzar el consenso. El Gobierno espera crearlas también o apelar a ellas en esta ocasión. Sé que es difícil, pero intentaremos que la ley salga con el mayor consenso posible. Va a ser difícil, si hay una... si se prejuzga con anterioridad, realmente sin hacer un análisis exhaustivo de su articulado, si se tiene ya la decisión tomada de solicitar el rechazo de la misma, pero espero que con las aclaraciones oportunas esto pueda ser posible.

Insisto, pues, no se trata de una ruptura con el modelo anterior, porque eso no se puede hacer con una ley de medidas urgentes. Requeriría una ley de más calado. Evidentemente hay reformas importantes en las que el Gobierno está trabajando, pero el Gobierno se planteó aquí una ley de medidas urgentes.

¿Y por qué una ley de medidas urgentes? –es la primera quizás de las reflexiones que tenemos que hacer–. En primer lugar, porque los acontecimientos en materia económica en Canarias, como en el mundo, como en España, se han sucedido además de forma súbita prácticamente. Es decir, el propio Estado no consideraba que la posición o el problema económico actual se fuese a dar. De hecho, cuando se inicia la redacción de este proyecto de ley, que sí que llevamos una serie de meses trabajando en ella, precisamente porque se está hablando, se ha hablado intensamente con todos los sectores posibles para llegar a una redacción lo más consensuada o, por lo menos, con la mayor información de las inquietudes de los ciudadanos posible, insisto, cuando se empezó, de cuando se empezó a ahora, todavía la urgencia se acelera muchísimo más, porque la situación económica es mucho más compleja.

¿Por qué, además, era urgente ordenar el tema turístico, es decir, el contenido turístico de la ley? Porque precisamente, aquí se ha dicho y en efecto hay que ser conscientes de ello, hay que aceptarlo, se tenía que haber traído ya una ley hace algún tiempo al Parlamento en relación con la moratoria turística. Pero traerla de forma consensuada además, cuando hubo un proceso de elecciones en el año 2006, cuando esta ley tenía que haberse traído, la novación de la moratoria o el mantenimiento de la misma, pues, fue un momento complicado en el que no se pudo hacer. Por tanto, es necesario, desde esa perspectiva, cuanto antes, resolver el mandato del artículo 27 o de la Directriz 27.

Pero, por otro lado, sucedió una serie de acontecimientos, no previstos precisamente en esa ley consensuada del año 2003, cuales fueron los debates jurídicos que se produjeron y las sentencias

que se han producido ya, con razonamientos jurídicos en algunos casos que nos preocupan mucho por realmente el contenido que tienen, en relación con el alcance y el diseño de la moratoria y han puesto de manifiesto que el diseño y el alcance de la moratoria de la ley del 2003 desde luego no es el adecuado, a tenor de las responsabilidades patrimoniales en las que podemos incurrir y que el Gobierno se ve obligado de forma urgente a corregir, en evitación precisamente de tener que sufragar grandes cantidades de dinero, que se detraerían de otros servicios públicos. Por tanto, ahí está otro motivo importante de la urgencia. Esta ley, sin embargo, tiene en cuenta esos razonamientos jurídicos. Hace una propuesta coherente, donde se conecta la necesidad de mantener una ordenación del territorio, restrictiva en cuanto al crecimiento turístico, pero, por otro lado, que no aboque a la comunidad autónoma, como la ha abocado la norma anterior, a hacer frente a cuantiosas indemnizaciones.

En tercer lugar, porque regular la principal materia económica de nuestra comunidad, el principal elemento productivo de nuestra comunidad, o, si se quiere, el sector más boyante, que es el turístico, sin tener en cuenta los demás sectores, nos parece incompleto, como así nos parece incompleta la norma anterior y por eso se trata de modificar en este aspecto. ¿Y por qué incompleto? Porque precisamente cuando se diseña una moratoria turística, es decir, cuando se reduce la capacidad de la actividad económica más potente, habrá que sustituir esa pérdida de potencia económica con las otras actividades y, por tanto, tratar de hacer un mecanismo de compensación sectorial, que, por otro lado, nuestra comunidad autónoma lleva años demandando o diciendo que tiene que conseguirse esa cuestión. Sin embargo, el conjunto de leyes de ordenación del territorio, tanto la Ley de Ordenación del Territorio como el Texto Refundido posterior, como con posterioridad la Ley de Directrices, en modo alguno han conseguido el incremento de la potencialidad del sector primario sino, como ha reconocido el propio presidente del Cabildo de La Gomera, lo que ha hecho es producir o cooperar en esa producción de abandono del medio rural y, consecuentemente, no solo la pérdida de las rentas del sector primario e incluso el sector industrial, sino que lo que se ha conseguido es un efecto ambiental absolutamente contrario a aquel que perseguían las partes protecciónistas de la legislación anterior.

Por tanto, no es en modo alguno un momento para tener pasividad, es decir, la pasividad en este asunto, la lentitud en este asunto, no es una opción para el Gobierno. Esta urgencia se debe a estas razones de interés general y por eso así se planteó aquí. Tengo que aclarar que el Gobierno sigue pensando en la necesidad de la misma urgencia de cuando el Gobierno solicitó se tramitara, de forma coherente a la propia urgencia que el Gobierno le ha

dado, pues, que se tramitara por el procedimiento abreviado. No obstante, fue el Gobierno el que, a la vista de las conversaciones que tuvimos con los grupos políticos y a la vista de las reflexiones que hemos tenido a raíz de, bueno, de toda la reacción que la presentación del proyecto por esa vía había tenido, que efectivamente el Gobierno expresó a los grupos políticos su parecer también favorable a que se tramitara por el procedimiento ordinario y pudiésemos tener con más sosiego todo este debate. Por tanto, esa es una aclaración que conviene incidir en ella para aclarar que el Gobierno no quiere sustraer en modo alguno ningún tipo de debate sobre una ley que, no por corta, no deja de ser tremadamente importante.

Un reproche que se le hace a la ley, y quizás el presidente del Cabildo de El Hierro lo toca también, es la tendencia centralista de la ley. Yo quiero recordarles a los aquí presentes que en los dos últimos años, un año y medio o dos años, se ha solicitado la intervención del Gobierno de forma excepcional, que lo prevé la Ley de Ordenación del Territorio en el artículo 47 del texto refundido, las corporaciones locales. También los cabildos han acudido al Gobierno en muchísimas ocasiones –no quiero cuantificarlas ahora– para que, de forma excepcional, el Gobierno, considerando el interés general de la actividad, que no pueden hacer en aplicación, de forma urgente, del planeamiento, exonerara, suspendiera el planeamiento para poder llevar a cabo esas actividades que los propios cabildos y ayuntamientos han considerado tremadamente urgentes. Es por ello que el Gobierno en estas cuestiones lo que tiene en cuenta es que precisamente la ley no sea tan parca, como dice el artículo 47, sino que establezca aquella casuística razonable en la que el Gobierno ejerza las competencias en materia de ordenación del territorio y medio ambiente de Canarias que le otorga el Estatuto de Autonomía y que, a través de la ley, precisamente dé herramientas al Gobierno para realizar, a través de sus competencias, aquellas tareas, aquellas funciones, que muchísimas veces se le reclaman.

Se comenta que, efectivamente, hay un régimen de subrogación. La ley solo habla de subrogación en un caso. La ley habla de que cuando existe pasividad en la ordenación urbanística, es decir, en los planes generales municipales, el Gobierno, que tiene que garantizar las condiciones de igualdad de los ciudadanos en el territorio y que tiene la obligación de garantizarles la vivienda, la escolarización, la sanidad, etcétera, etcétera, es decir, aquellas cuestiones que precisan del planeamiento para que, a través de los sistemas generales o los sistemas locales, en fin, tengan respuesta territorial adecuada, precisamente el Gobierno lo que hace es que establece en este proyecto de ley un mecanismo de supletoriedad. Porque si un ayuntamiento

hace dejación reiterada de la necesidad que tiene de producir su planeamiento, tienen obligación de, hasta su aprobación provisional, de iniciar lo y tramitarlo los ayuntamientos, si se revelaran incompetentes para ello, porque no lo hicieran en el plazo razonable, después de las prórrogas oportunas y después de requerirlo, el Gobierno lo que propone en este borrador, en este, perdón, proyecto de ley, es que el Gobierno asumiría la tarea de hacer un plan supletorio solo en las materias estructurantes y en el desarrollo de la ordenación pormenorizada en aquellos casos que sea necesario para la vivienda pública, para los colegios, para los servicios públicos esenciales como la sanidad, la educación o los servicios sociales. Esto es lo que dice: supletoriedad; en modo alguno, recuperar o avocarse competencias de los ayuntamientos. Es decir, es una herramienta que se les pone a los ayuntamientos para que puedan dar respuesta a los servicios esenciales de los ciudadanos en el caso de que hayan tenido pasividad o sigan manteniendo pasividad en el desarrollo de su planeamiento.

Y en cuanto a los cabildos insulares, aquí sí se habla de subrogación en el único sistema de planeamiento que se estableció ex novo en la Ley de Directrices y que se refiere a los planes territoriales turísticos, que tenían un plazo corto para realizarlos, porque es a través de los planes territoriales turísticos donde se mandaba a que se evaluara la capacidad de carga de cada isla, el modelo turístico de cada isla, y tenían un plazo concreto determinado, ya muy pasado en el tiempo ese plazo, y que evidentemente, si sigue existiendo pasividad, si no se llevan a cabo estos planes en el plazo de un año, puede afectar a la economía de toda Canarias y afectar al modelo turístico también de toda Canarias. Por tanto, esa es la única subrogación que se establece en este proyecto de ley.

Y, efectivamente, el Gobierno, a través de la ley, evidentemente, que es el marco adecuado, establece un régimen jurídico del suelo rural y establece también un régimen para el suelo industrial, en el caso del suelo industrial, que no afronta nuevo o que no se basa en nueva ocupación de suelo rural, sino en los suelos urbanizables sectorizados y no ordenados, es decir, en aquellos que les falta el plan parcial, por causa imputable a los promotores, después de que hayan pasado cuatro años de aprobación del plan general, establece los mecanismos adecuados para dinamizar ese suelo y para ponerlo en manos del sector industrial, en lo que hoy está pasivo y, por tanto, en lo que hoy no obedece al interés general, al fin social de la propiedad.

El Cabildo de Fuerteventura incide en algo en lo que yo creo que, efectivamente, al proyecto de ley quizás le falta alguna matización en ese punto y que yo creo y estoy convencido —que además los distintos presidentes de cabildos se han pronunciado de forma yo creo que genérica en este ámbito—, creo que eso

debe tener un arreglo a lo largo de la tramitación de la ley. Estoy convencido de que los grupos políticos, sobre todo los que sustentan al Gobierno, yo creo que no van a tener ese inconveniente. Hemos tenido algunas conversaciones y resulta razonable la propuesta de los cabildos en ese sentido. Y es que en el régimen del suelo rural, cuya ordenación, no el establecimiento del régimen, que ese es de reserva legal, sino cuya ordenación se hace a través de los planes insulares, al establecerse en este nuevo marco legislativo ese nuevo régimen jurídico del suelo rural, se establece una serie de simplificaciones en los requisitos exigibles para las instalaciones que se tengan que realizar en el suelo rural, pero se establece, se establece una cautela para que los planes insulares puedan prohibir esa generalidad o esas facilidades que en el régimen de suelo rural se dan. Es decir, que los planes insulares podrán, más conocedores del territorio, de forma más pormenorizada, podrán establecer a través del planeamiento —lo dice la ley— su oposición o su decisión contraria a lo que se establece en ese régimen jurídico. Pues bien, esas cautelas es verdad que tan pronto como entre en vigor la ley, los planes actuales, si no tienen esas prohibiciones, podrían quedar fuera de esa posibilidad al menos durante el tiempo que media entre la vigencia de la ley, la entrada en vigor de la ley, y que se aprueben y también entran en vigor los planes insulares. Pues bien, yo creo que eso puede y debe arreglarse a través de un régimen transitorio que garantice y asegure que la ley no se entromete, por así decirlo, no impide que los cabildos insulares, a través del plan insular de ordenación del territorio, tomen las cautelas convenientes y necesarias en la ocupación del suelo rural.

El consenso. El consenso, insisto, depende de los tiempos y los momentos. Pero el Gobierno entiende que una ley, porque se haya aprobado por consenso, no puede enervar la necesidad de actualizar la ley en un momento determinado, sobre todo cuando la ley, incluso consensuada, se haya revelado —y esto no es que lo diga el Gobierno, es que todos los días se lo dicen al Gobierno—, se ha revelado como una ley que presenta disfunciones y presenta complicaciones importantes en su aplicación, tanto para realizar el planeamiento como para las autorizaciones que se deban otorgar a quienes tienen la necesidad de trabajar, sobre todo en el medio rural.

Se establece aquí también, o se dice de la ley, que es una ley que no podrá aplicarse de forma inmediata, porque la ley remite a reglamentos en muchísimas ocasiones. Puedo garantizarles que muchísimas menos que cualquier otra ley, incluso las que se aprobaron con consenso aquí. Pero también tengo que decirle, no son 17 —estoy convencido de que no, yo las he contado también—, pero si fueran 17, tengo que decirle que será porque cuenta que en un mismo artículo, cuando se hace referencia a un reglamento,

se hace en distintos apartados de ese mismo artículo. Por lo tanto, lógicamente, pues, eso mayoriza las remisiones al reglamento. Al reglamento remite el proyecto de ley en bastantes pocas ocasiones, y sobre todo remite cuando hay que hacer una norma técnica que se tenga que resolver.

Se reprocha aquí el que se oculta también al Parlamento la decisión en relación con la moratoria turística. Moratoria turística que, como su nombre indica, pues, es eso, una moratoria turística, un elemento excepcional que se introduce de forma excepcional y temporal para producir una mejor ordenación del sector. Lo que pretende el proyecto de ley es que cada día más sea el planeamiento, que tiene precisamente artículos adecuados la ley para ello, para ir cambiando el suelo que hoy tiene expectativas y derechos urbanísticos turísticos adquiridos hacia otro modelo, hacia otra forma de ocupación del territorio, para evitar precisamente el crecimiento del sector, de una manera razonable a través del planeamiento y no a través de moratorias, que tienen su tiempo, porque así tiene que ser desde el punto de vista constitucional, legal, desde el punto de vista del Derecho comunitario, desde el punto de vista de las directivas comunitarias y desde el punto de vista, de todo punto de vista del ordenamiento jurídico en el que estamos inmersos, las moratorias sobre un modelo productivo determinado. Y se dice aquí que se pretende hurtarle al Parlamento esa decisión, y eso no es cierto, no es verdad. No es eso lo que se dice. Es verdad que aquí se dice que hay un artículo, que evidentemente está sometido al criterio de sus señorías y que, si se quita, en nada desvirtúa el texto, pero lo que se dice es que si en una ley de medidas urgentes como esta llevamos un montón de meses discutiendo y hemos abierto un debate impresionante, su modificación, si resultara necesario por los acontecimientos de todo tipo que pudiesen existir en Canarias, en un momento de incertidumbre económica y de todo tipo, en un momento donde crece el paro, etcétera, etcétera, se puede hacer no hurtándole al Parlamento, sino por un mecanismo que se asemeja de alguna manera a los decretos, a los reales decretos-ley; es decir, un mecanismo que, como aquí no lo tenemos, evidentemente dé más agilidad, previo pronunciamiento del Parlamento a través de una comunicación razonada que el Gobierno tiene que emitir y previo pronunciamiento del Parlamento. ¿Alguien cree que el Gobierno, después de ese pronunciamiento del Parlamento expreso para un tema concreto, va a hacer un decreto distinto a aquello que le manda el Parlamento? Yo creo sinceramente que eso sería pensar que el Gobierno no es democrático, y el Gobierno lo es, evidentemente.

A modo de ejemplo —y voy concluyendo, señor presidente—, quizás en esta generalidad de tratar de descalificar el proyecto de ley, yo creo que de forma equivocada como un intento de hacer una oposición

a una norma que va a tener una respuesta por parte del Gobierno a problemas de los ciudadanos y, consecuentemente, va a tener una buena acogida por parte de los ciudadanos, a esa iniciativa del Gobierno, se dicen cosas que son inexactas, pero esas cosas inexactas tienen tal grado de inexactitud que rayan... o, mejor dicho, no rayan, son absolutamente falsas. Porque es falso decir que con los proyectos de sustitución de la rehabilitación y reforma que se establecen, que se establecen en la ley, que son unos proyectos que se hacen de una forma simplificada para dar respuesta rápida a lo que es la rehabilitación, porque si no tendríamos que esperar a una revisión de los planes generales para poder poner en práctica la renovación de la planta hotelera... Se establece exactamente —y lo leo textualmente—, se dice: "las actuaciones particulares relativas a proyectos de sustitución, rehabilitación de la planta alojativa o de la infraestructura turística o los de remodelación urbanística incluidas en los planes y programas de modernización, mejora y competitividad del sector turístico a los que se refiere el apartado anterior podrán ser exceptuadas por el ayuntamiento de la licencia municipal, quedando, en este caso, sometidas al régimen de comunicación previa a aquél". "Podrán ser exceptuadas por el ayuntamiento de la licencia municipal", no estamos quitándole a ningún ayuntamiento la capacidad de obtener su licencia municipal ni exonerando de licencia municipal absolutamente a ninguna actuación. Se le da mediante la ley, porque si no no pueden hacerlo, tiene que ser una habilitación legal. Se le permite al ayuntamiento que si está tan interesado en llevar a cabo la renovación de una zona turística, coopere y labore en la medida que considere oportuna, para que se priorice su actuación frente a otras y evidentemente para incentivar, el ayuntamiento también, a la iniciativa privada. Y en ese sentido se posibilita, se permite que el ayuntamiento exonere de licencia, exoneración que tiene reserva de ley y, por tanto, se pone aquí, pero nada impide que el ayuntamiento que así lo considere oportuno cobre su licencia, sus tasas e incluso las aplique en la forma en que la ley se lo permita.

Por lo tanto, este tipo de afirmaciones así, dichas una y otra vez, no por falsas se van a convertir en reales, porque no lo son. Cualquiera que se lea de forma detenida este proyecto de ley puede concluir con dos cosas esenciales. La primera, el Gobierno pretende dar una respuesta —y espero que los grupos políticos así lo sepan entender y voten favorablemente esta ley—, quiere dar respuesta a la problemática que tiene el sector primario hoy para llevar a cabo sus tareas en el campo. Quiere evitar la cantidad de sanciones que hoy se están produciendo en ese sector, precisamente porque la legislación actual es de tal calibre que ha hecho que la mayoría de las intervenciones en el medio rural, de quien tiene que realizarlas necesariamente para

su actividad productiva, resulta que sean ilegales, no hayan podido tener la legalidad. Por tanto, se pretende simplificar eso, se pretende no exigir más allá de lo estrictamente indispensable, preservando siempre el medio, obviamente.

En segundo lugar, se pretende incentivar la actividad industrial; una actividad con bastantes dificultades en nuestra comunidad autónoma y que resulta esencial, y se pretende que en esa activación de la actividad industrial se tenga una referencia expresa a los pequeñísimos, a los pequeños productores, de tal manera que en las urbanizaciones turísticas se reserven las pequeñas parcelas para los talleres y las cosas artesanales, que se producen hoy en el medio urbano y que producen ciertas disfunciones en ese medio.

En tercer lugar, se ordena el sector turístico de la mejor manera posible, incentivando la renovación turística, y efectivamente se dota a la Administración de elementos ágiles para el planeamiento, siempre y cuando vayan dirigidos a renovar esos lugares; esos lugares, digamos, hoy sobresaturados y metidos en la obsolescencia y, por tanto, en la ruina económica.

Y se pretende, por último, queda meridianamente claro que la ley no permite, cosa que no estaba suficientemente clara en la legislación anterior, durante cinco años –no durante tres, como tenía la legislación anterior– ocupar ni un metro cuadrado de suelo más en la ordenación; es decir, el planeamiento urbanístico no puede clasificar ni un metro cuadrado más de suelo turístico en los próximos cinco años.

Esto básicamente, señorías, es lo que quería aclararles.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Segundo turno por los cabildos, si lo desean. Turno un poco más, más, no por los cabildos, pero en general un poco más breve.

Señor Curbelo, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Sí. Voy a ser breve, señor presidente.

Dos cosas. En primer lugar, no he escuchado de la intervención del Gobierno –y por eso quiero hacer énfasis en este turno de intervenciones– la importancia que tienen los planes insulares de ordenación en cada una de las islas para ordenar sus recursos y como eje fundamental en el que pivota el desarrollo económico y social de cada una de ellas en el futuro próximo. Por eso me gustaría que en este anteproyecto de ley, sea cual sea el devenir, que ya eso lo determinan indudablemente los grupos que apoyan al Gobierno, y si hay posibilidad para la búsqueda de esa unanimidad también con el Grupo Socialista, hoy en la Oposición, insisto en que deben tener perfectamente cabida e integrar el contenido de los mismos para buscar ese equilibrio

y el desarrollo racional que hoy planteamos desde las islas.

Y en segundo lugar, también plantear que, efectivamente –ya se ha señalado, pero no escuché tampoco respuesta–, que se debe respetar la ley que hoy...; pues, tienen la posibilidad las islas occidentales del archipiélago, La Gomera, La Palma y El Hierro, que por distintas razones en el devenir del pasado reciente no han tenido un desarrollo similar al resto de las islas del archipiélago, las grandes, o las mayores, y que lógicamente es necesario preservar y en todo caso dar la cobertura adecuada en este marco legal.

Y termino. Me parece que es urgente, independientemente de que se pueda desarrollar en el marco de esta Ley de Medidas Urgentes, es urgente que se tomen decisiones por las razones que comenté antes. El suelo rústico no puede esperar más tiempo para que los agentes activos en ese medio, que son los agricultores, los ganaderos, las pequeñas industrias, no me refiero solo a la producción de energías limpias sino en su conjunto, en su conjunto, porque hay un mal endémico que todavía no tenemos el marco para resolverlo, y no voy a reiterar los casos que decía antes, de un cuarto de aperos o sorribar una finca o, inclusive, llevar a cabo una limpieza... A veces es traumático. Ruego que, independientemente de preservar las competencias en el ámbito institucional de las corporaciones locales, cabildos canarios, sí es conveniente que se simplifique todo lo que se pueda por el interés de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Curbelo.

Señor Padrón, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Sí, señor presidente.

Solamente matizar dos cuestiones, referentes a que cuando se tiene que volver al Gobierno a plantearle algo, porque la ley actual para nosotros está excesivamente centralizada y la que se pretende corregir, pues, tiene para nosotros esa tendencia a mantenerla y a ampliarla, es porque los planes insulares de ordenación del territorio, elementos básicos que entendemos nosotros para el futuro, deben potenciarse. Pues, después de aprobados, cada vez que hay que hacer algo en una isla y de ahí hacia abajo, hay que volver otra vez a que los *supercicutas* de la Cotmac y lo que es la burocracia de Política Territorial... vuelvan otra vez a decidir o a plantear, y deben estar más como elementos fiscalizadores que volver otra vez a las correcciones, cada vez que se produce, una vez aprobado el planeamiento insular. Por lo tanto, es figura clave la potenciación de este instrumento.

Y luego en el sector primario parece como que la ley va a ser la panacea de resolver los problemas que tiene el sector primario. El que se dé una calificación territorial antes o después o que agilicemos la normativa de un cuarto de aperos más o un cuarto de aperos menos no implica que desde los pueblos hasta el monte, toda esta zona de medianías de hoy para mañana la vayamos a limpiar, la vayamos a arar, la vamos a trillar. No es así, nuestra gente en el campo no produce en esas zonas ni las limpia porque lo que produce ahí no lo vende. Por lo tanto, es una cuestión de apuesta por el sector primario de una manera decidida y globalizada por este Gobierno, por el anterior y por el que venga, por los gobiernos en general, como los cabildos y ayuntamientos. Por lo tanto, podemos hacer todos los cuartos de apero que queramos y si no vendemos lo que se produce, nada pintamos. De ahí el gran pacto todavía pendiente entre el sector turístico, donde comen 12 millones de personas al año, con el sector primario de Canarias.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí. Muchas gracias, señor presidente del Cabildo de El Hierro.

Señor presidente del Cabildo de Fuerteventura, señor Cabrera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Cabrera González): Bien. Muy breve.

En la línea de lo que hemos planteado, espero que se recoja el sentir de lo que se ha planteado en cada una de las islas. Me alegra recoger que la propuesta que hemos hecho –Fuerteventura– en el tema del suelo rústico hay cambios o puede haber cambios importantes, que nos permitan no solo seguir protegiendo el suelo rústico sino también darle salida importante al propio sector, que se mantengan las singularidades, como planteaba el compañero Perestelo, con el tema de La Palma, La Gomera y El Hierro en el tema turístico y que la autonomía de los cabildos, pues, no solo no pierda con esta ley sino que se sienta reforzada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cabrera.

El señor presidente del Cabildo de Tenerife, el señor Melchior.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Muy brevemente.

Simplemente, pues, decir que seguimos, por lo menos desde el Cabildo de Tenerife, opinando lo mismo, que compartimos los objetivos claramente de este proyecto de ley; que deseamos que sea lo más consensuado posible, por eso se hace un llamamiento a todas las partes que han de consensuar. Obviamente, si alguna parte no quiere consensuar, no se consigue el consenso. Entendemos que es

una ley que trasciende con mucho lo que es una legislatura y, por lo tanto, es necesario, diría yo, esa búsqueda del consenso. Que es absolutamente necesaria, como se ha visto además por todas las intervenciones, para nuestro territorio, que todos queremos y que todos queremos defender; que es importantísima también para un sector turístico, donde precisamente la semana pasada hemos tenido la oportunidad, en la World Travel Market, de conocer la opinión directamente y la evolución o las previsiones o las prognosis correspondientes al sector y donde yo también, pues, posteriormente tuve la oportunidad de verlo en la asamblea anual de la Asociación de Agentes de Viajes Alemanes, y quiero decir que es absolutamente necesaria. Seamos conscientes de que el interés está muy por encima de lo que pueden ser posiciones partidistas en nuestro territorio y que, por lo tanto, si hace falta estar 54 días, pues, se están 54 días negociando, que no llega tarde por eso.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente del Cabildo de Tenerife, señor Melchior.

Hay un segundo turno y yo lo que les recuerdo, tanto a sus señorías como al Gobierno, es que las intervenciones son para intervenir sobre las propuestas de los cabildos. La ley iniciará su andadura en el Parlamento en el debate a la totalidad.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO: Sí, señor presidente.

No hay mucho más que añadir. Detecto por parte de los cabildos insulares que hay una, en fin, una cierta unanimidad a la hora de valorar como negativa la legislación vigente en materia de ordenación del suelo rústico en Canarias y, por lo tanto, que es necesario cuanto antes modificar esa normativa para facilitar que el sector primario de Canarias, pues, en fin, obtenga lo que realmente merece.

Y hay algo más de discusión en relación a la ordenación del turismo en Canarias: las autorizaciones previas, el modelo de crecimiento de las camas turísticas, en relación a las islas fundamentalmente turísticas, dejando exceptuadas por supuesto a La Palma, La Gomera y El Hierro. Desde mi grupo parlamentario sin duda haremos todo lo posible para que todo vaya lo más rápido posible, sin que ello vaya en detrimento de la negociación. Lo que pasa es que también quiere decirles: si es una ley de medidas urgentes, actuemos todos con rapidez, porque el campo de Canarias lo necesita, y no pongamos como justificación el pretendido consenso entre los grupos parlamentarios, porque, en definitiva, nuestro sistema es un sistema democrático, es un sistema parlamentario, es un sistema de mayorías y no un sistema de unanimidades. Teniendo, en fin, siendo plenamente conscientes de que si es unánime, pues,

mejor, porque tendrá probablemente vocación mayor de permanencia, pero, en cualquier caso, sin tener o sin olvidar que esta es una ley de medidas urgentes y que cuanto antes entre en vigor, será mucho mejor para todos.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Sí. Brevemente también para decir, por este orden, lo siguiente.

Primero. Creo que sobre lo manifestado por parte de los presidentes de cabildos, exceptuando el Cabildo de Gran Canaria, que lo que pide es la retirada, no sabemos si en el documento que acompaña dice que, en el caso de que no se retire, pues, plantea otro tipo de iniciativas, pero exceptuando eso, que se ha aclarado, creo que de lo que hemos escuchado hoy aquí es posible el consenso, es posible ponernos de acuerdo en la redacción final de los artículos que salgan de esta ley.

Dos. Que por lo menos por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de lo que ha hablado con el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, con la representación de la patronal turística, con la documentación que nos ha remitido la Confederación Canaria de Empresarios y pendiente de oír a la Federación Canaria de Municipios, creo que también es posible conciliar los intereses y las preocupaciones de los sectores con el interés general manifestado hoy por los cabildos y el que muestra en el proyecto de ley el Gobierno de Canarias.

Y tres. Esperamos que con ese espíritu, aquí, el día 10, que va a ser el día 10 de diciembre el debate territorial de Canarias, porque no solamente se va a ver este proyecto de ley sino también la iniciativa popular de ley de un grupo ecologista, que se verá en el mismo Pleno, ese día del debate territorial de Canarias también veamos a los grupos parlamentarios, más allá de exponer sus legítimas críticas y aspiraciones de mejora de la ley, veamos y transmitamos a la sociedad y a ustedes, presidentes de cabildos, que hay una voluntad clara, insisto, de llegar después a un acuerdo en el articulado de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barragán.

Señor Hernández Spínola, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Sí. Gracias, señor presidente.

¡Hombre!, yo no coincido con el señor Barragán: no he escuchado esas unanimidades, he visto posiciones diversas y distintas de los presidentes de cabildos aquí presentes, cosa que por lo demás es absolutamente normal.

Yo quiero decirle al Gobierno una cosa, y es que yo creo que el Gobierno no cree en el consenso. He escuchado atentamente la intervención del consejero y lo veo retranqueado en su proyecto de ley, con falta de una verdadera voluntad política o, si quiere, con alturas, porque durante veinte años hemos aprobado aquí un montón de leyes de ordenación del territorio y del turismo siempre por unanimidad, pero usted está en "este es mi proyecto de ley y esto más o menos tiene que salir tal como yo lo traigo". Así desde luego no va a haber acuerdo, en esos términos no va a haber acuerdo. Me parece que quedó claro en mi primera intervención que nuestra posición es bastante crítica con este proyecto de ley y el Partido Socialista está dispuesto a arrimar el hombro, pero eso significa dar un vuelco y un giro notable a este proyecto de ley en asuntos muy importantes.

Es vital –y coincido en eso con los presidentes de cabildos– el papel fundamental de los planes insulares, instrumentos de ordenación de cada isla, muy importantes. En segundo lugar, la autonomía municipal, la autonomía de las entidades locales, cabildos y ayuntamientos. No nos satisface para nada toda la regulación de la ordenación turística, eso tiene que cambiar; el papel del Parlamento de Canarias. Si ha ocurrido lo que ha ocurrido en la anterior legislatura con el otorgamiento de las camas turísticas, qué será, qué será, si esa competencia no está residenciada en el Parlamento sino en el Gobierno de Canarias.

Por tanto, acabo, porque esta es una intervención corta, desmintiendo al consejero sobre una presunta falsedad cuando me he referido a la exceptuación por los ayuntamientos de las licencias municipales. Mire, señor consejero, lea –yo también lo tengo aquí– el texto del artículo 15, que tiene dos párrafos, usted ha leído uno pero no ha leído el siguiente, y si lee el siguiente, verá que los ayuntamientos solamente pueden denegar el inicio de las actividades si la actuación proyectada no se ajusta al plan de competitividad que aprueba el Gobierno de Canarias. Hasta aquí le estoy leyendo, digamos, de forma literal.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández Spínola.

Por parte del Gobierno, a los efectos de contestar a las intervenciones habidas, tiene la palabra el señor Berriel, el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente.

Entonces muy brevemente, porque está muy concretado el asunto.

Por contestarle al presidente del Cabildo de La Gomera, que ha expresado que no ha escuchado

la importancia que tienen los planes insulares. Es que tienen la misma importancia que tienen ahora en el ordenamiento jurídico actual, porque nada se les cambia en cuanto a su contenido ni en cuanto a su función. En absoluto se cambia nada, ni en el contenido ni en la función, el contenido del artículo 18 el texto refundido y el del artículo 19. Esos son los contenidos del plan que se siguen manteniendo tal cual y la función del mismo. Fíjense el Gobierno hasta qué punto considera importante y necesitado que esos planes estén y estén actualizados que usted sabe muy bien que se ha arbitrado, dentro de la escasa partida presupuestaria que tenemos, sin embargo, una cantidad importantísima de apoyo y de ayuda a la redacción de los planes insulares. Su actualización se está en estos momentos tramitando y es objetivo prioritario del Gobierno poder terminar, poder coadyuvar a que los cabildos terminen con la redacción de esos planes lo antes posible, los estamos subvencionando. Los está subvencionando el Gobierno con las partidas correspondientes del presupuesto.

En cuanto a la ley de La Gomera, La Palma y El Hierro en materia turística, efectivamente el Gobierno entiende que está perfectamente claro que no les afecta desde luego el título II, que es el de ordenación de la actividad turística, a La Palma, La Gomera y El Hierro. No obstante, por si existiera algún tipo de discusión, parece ser que el Cabildo de La Palma ha encargado un dictamen jurídico sobre ello y si fuera necesario, pues, nada impide que se pudiese clarificar todavía aún más en el texto de la ley. Desde luego el Gobierno lo tiene claro, que no se trata de una intervención en esas islas en esa materia, porque no es necesario dada la realidad territorial y de la actividad económica de esas islas en relación con el turismo.

Usted dice que las urgentes decisiones sobre el suelo rústico no pueden esperar más tiempo. El Gobierno también lo considera así; por eso trae la Ley de Medidas Urgentes y por eso... ¡Claro!, usted dice separarlas, pero, bien, por lo menos permitame, por lo menos oírle entonces sobre la necesidad de la primera parte de la ley y ya por lo menos el 50% de la misma. Lo cual esto es así.

En relación con lo que dice el presidente del Cabildo de El Hierro, esto es una reflexión más profunda sobre realmente el alcance o no de, una vez aprobado los planes insulares, si luego son los planes insulares, a través de ese mecanismo, en las islas, donde se tienen o no que aprobar las modificaciones de los planes generales. Eso es una cuestión que no aborda una ley de medidas urgentes. Tampoco parece que sea objeto de una ley de medidas urgentes, si acaso es una reflexión más profunda que habría que hacer y, desde luego, tiene un calado político mucho más elevado.

Es verdad que esta ley no va a ser la panacea para ese sector, como no puede serlo y como no es ninguna. Y también decir que esto no es una norma sectorial, es decir, no es una norma del sector. No es una norma que pueda incidir en el mercado de los productos agropecuarios canarios ni muchísimo menos. Creo que sí, que efectivamente hay mucho trabajo desde el punto de vista sectorial que hacer ahí, pero esto es una ley territorial, una ley de ordenación del territorio. Solo podemos influir en aquellos aspectos del territorio que están lastrando, de alguna manera, la actividad del sector primario, también de la industria, y por eso se hace al mismo tiempo que la ordenación del turismo, porque entendemos que los tres sectores tienen que tener una sinergia y tienen que tener una complementariedad.

Por último, decir que efectivamente creemos que tanto los planes insulares, que creemos que la carga, el número de camas de cada isla y demás debe ser objeto, no de una decisión del Parlamento, sino de una decisión del planeamiento insular, y por eso hay que aprobar rápidamente los planes territoriales turísticos, que no son sino un apéndice del planeamiento insular, porque es a través del plan insular donde realmente se debería resolver completamente este asunto.

En cuanto a las licencias, reiterar, las licencias son opcionales y el que un ayuntamiento no pueda oponerse a una planificación no significa nada, no tiene nada que ver con las licencias. Evidentemente ningún ayuntamiento puede dejar de otorgar una licencia cuando es acorde con el planeamiento. ¡Faltaba más!, la licencia solo es la constatación, el acto administrativo que constata que se está dando una autorización acorde con el planeamiento. Por tanto, nada tiene que ver la obligatoriedad del planeamiento especial, que permitirá la renovación de la planta turística, con la exigencia o no de licencia.

Nada más. Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Yo quiero, cumplido este trámite, expresar que el próximo lunes se acaba el plazo de enmiendas a la totalidad de esta ley y seguidamente, pues, la próxima semana la Mesa y la Junta de Portavoces acordarán y establecerán el procedimiento de trámite de la misma.

Quiero agradecer especialmente la presencia de los señores presidentes de los cabildos y de todas las señoras y señores diputados.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y cuatro minutos.)

